MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CONTRATO VIA EXCEPCIÓN N° 01/2020
LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO
ID 376.249

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en las calles14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, del distrito de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS AGUILAR RÍOS, INTENDENTE MUNICIPAL, con C.I. N° 1.252.030** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **J&R CONSTRUCTORA con RUC 2.575.730-0,** representada para este acto por el **SR. JUAN RAMÓN DOLDÁN DOMINGUEZ** con **CI N° 2.575.730** denominada en adelante la **CONTRATISTA,** domiciliada en sito Del Carmen N° 2426 C/ Lapacho - Fernando de la Mora, Dpto. de Central, República del Paraguay, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETIVOS

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Contratación Directa, proveniente del proceso de contratación por Vía de la Excepción para la **LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO CON ID 376.249** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta Invitación;
c) Especificaciones Técnicas de los Servicios Solicitados
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376249.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Via Excepción con ID 376249 – **"LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Bernardino. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 114/2020.-

J&R Constructora RUC:2575730-0

LUIS AGUILAR RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Un. Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102103-001	Servicio de Exterminación y Fumigación en Espacios Públicos	GL	1	28.000.000	28.000.000
2	76111701-001	Servicio de Limpieza de Espacios Públicos (incluye corte de pasto y malezas con desmalezadora y retiro de material orgánico)	Mt2	366.100	500	183.050.000
3	76111701-001	Servicio de retiro y disposición final de material orgánico, malezas, basuras en general, etc	camion ada	10	3.500.000	35.000.000
					TOTAL	246.050.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 246.050.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones cincuenta mil) IVA incluido.-

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta Invitación

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 inc. e) de la LEY N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. ANTICIPO FINANCIERO

Se otorgara un anticipo financiero del 20%(veinte por ciento) del total del contrato

11. MULTAS (Art. 37 inc i) Ley 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

J&R Constructora RUC:2575730-0

LUIS AGUILAR RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37 inc, j) de la LEY 2051/03)
SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, República del Paraguay al día 10 de Febrero y año 2020.-

JUAN RAMÓN DOLDÁN
J&R CONSTRUCTORA
RUC: 2.575.730-0

J&R Constructora
RUC:2575730-0

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

SR. LUIS AGUILAR RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.